

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### JUAN JOSÉ ALFONSO GRACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Depto. Jud. de Trenque Lauquen, dispuso subastar el 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10 HS. en el inmueble sito en calle Hugo Stroeder (0) Nro. 666 de Salliqueló, el siguiente inmueble: Circ. III, Secc. A, Mza. 40, Parc. 7-b, Matrícula 3295 (122). Ocupado. Base \$ 233.333,33, al mejor postor. Pago: 20% el día de la subasta, 30% a los 30 días de la fecha de subasta y 50 % a los 60 días de la fecha de subasta. Honorarios 3 % p/comp. más 10 % ap prev.e iva. Deuda inmobiliario \$ 432,80 al 31/08/2017, deuda por tasa municipal \$ 37.340,74 al 31/08/2017, deuda agua \$ 19.680,46 al 13/09/2017. Subasta dispuesta en autos "Iriarte Juana y otro s/ Sucesión ab int. Expte. 4251/11. Demas informes al martillero Juan José Alfonso Gracia o podrá consultar directamente al Juzgado e incluso el expediente. Salliqueló, 6 de septiembre de 2018. María Graciana Marioni, Secretaria.

T.L. 77.708 / sep. 19 v. sep. 21

### RUBEL TAURINO GONZALEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados: "Cittadini Martín c/ Magallanes Juan y otro/a s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 4236, el martillero Rubel Taurino González, Mat. 1437, L° VI, F° 28, venderá en pública subasta, al mejor postor, el DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2018 A LAS 10,30 Hs., en el Centro de Martilleros de Olavarría, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Gral. Paz N° 831 de Olavarría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. D, Chacra 397, Manz. 7, Parc. 10A, con superficie de 221,91 m2. El inmueble se encuentra desocupado. Base de la subasta: \$ 30.550,00, Señal: 30%. Honorarios: 4% a cargo de cada parte con más el 10% de aporte. Reposición del boleto 1.00% a cargo del comprador Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: 24 de Setiembre de 2018 de 12.00 Hs a 13.00 Hs. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Determinese la prohibición de cesión de boleto de compraventa en la subasta decretada en autos. Olavarría, 12 de Setiembre de 2018. Florencia Castellucci. Auxiliar Letrado.

O.L. 99.413 / sep. 19 v. sep. 21

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única, sito en la Av. Pte. Perón 2850, Piso 1, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de ahorro P/F determinados c/ Suárez, Diego Hernán y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 43979/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), rematará EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:15 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo FOX 1.6L, Tipo Sedán 5 Puertas, Motor Marca: Volkswagen N° CFZM39476, Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWAB45Z9D4192990, color Azul oscuro, Naftero, Año 2013, Dominio: MUN661. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Sin Base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: \$ 62.889,60 al 19/04/2018 (fs.100/102) El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 02 y 03 de octubre de 2018 de 10 a 12 Hs., en calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202) San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-29328550-1. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. San Justo, 13 de septiembre de 2018. Christian Hernán Eichler Auxiliar Letrado.

L.P. 23.970/ sep. 20 v. sep. 21

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única, sito en la Av. Pte. Perón 2850, Piso 1, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de ahorro P/F determinados c/ Cardozo, Hernán Heraldo y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 38809/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), Rematará EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: SURAN 1.6L SP, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor Marca: Volkswagen N° CFZ332838, Chasis Marca: Volkswagen N° 8AWPB45Z1EA531371, color Blanco, Naftero, AÑO 2014, Dominio: OBG086. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Sin base. Comisión 10% con más el 10% de



la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: \$ 52.069,00 al 08/05/2018 (fs.117/119) El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 02 y 03 de octubre de 2018 de 10 a 12 hs, en calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202) San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Cuit deudor: 23-29193504-4. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. San Justo, 13 de septiembre de 2018. Christian Hernán Eichler Auxiliar Letrado.

L.P. 23.971/ sep. 20 v. sep. 21

### JESSICA ARACELLI NAVARRO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, Secr. Única, hace saber que la martillero Jessica Aracelli Navarro, Coleg. 1710 CMBB, designada en autos: "Salvucci Stella Maris c/ Rodríguez Rey Patricio s/ Ejecución de Sentencia", Expte.31189, rematará el DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2018, A LAS 12,40 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros calle Brandsen 148 de Bahía Blanca, los derechos y acciones hereditarios que corresponden a Patricio Rodríguez Rey, en relación con la sucesión de María Emilce Rey que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Rey María Emilce s/ Sucesión Ab Intestato", Expte.107.897, al mejor postor, sin base y al contado comisión 7% más adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Jorgelina Romero Secretaria.

B.B. 58.248 / sep. 20 v. sep. 21

### JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "De Llamas Julio Cesar c/ De Llamas Acosta Ángel Efrén s/ División De Condominio" Exp. 60.168, que el Martillero Público Juan Pablo Alberton.- Subastará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 9,00 HORAS, en la calle 95 N° 1.839 de la Ciudad y Partido de General San Martín.- El 100 % del inmueble sito en la calle Senillosa N° 3.884 de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, código del Partido 133, Provincia de Buenos Aires.- Circ. VI, Secc. S, Manz. 67ª, Parc. 9, Partida Arba 133-46297, Matrícula 14.300.- Según constatación que consta en autos, ocupado por la señora Fesmina Avalos con D.N.I. 93.951.482, junto a su esposo Julio Cesar De Llamas, su hija Karen Fernández y una hija menor del matrimonio, en la casa del fondo su suegro Ángel De Llamas junto con la mujer Marta Difonso junto a sus tres hijas menores, en calidad de propietarios.-Adeuda: Municipalidad al 23-3-18 \$ 19.793,56.- Arba al 23-3-18 \$ 3.257,80, el inmueble no cuenta con agua potable ni cloacas.- Base U\$S 40.000.- Seña 20 %.- Comisión 3 % a cada parte, más el 10 % de la misma en concepto de aportes previsionales.- Saldo de precio al aprobarse la subasta.- Todas las sumas a abonarse deberán serlo en efectivo o mediante cheque personal del adquirente.- Visitar el día 26 de septiembre del 2018 en el horario de 13 a 14 Hs.- Bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC.- El. San Martín, a los 17 días del mes de septiembre del 2018. Dra. Patricia Andrea Gagliardino (Secretaria).

L.P. 24.023 / sep. 21 v. sep. 25

### CARLOS ALBERTO PRONO

POR 3 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo del Depto. Judicial de Trenque Lauquen sito en calle Tte. Gral. Uriburu N° 161 de la ciudad de Trenque Lauquen, Presidencia a cargo de la Dra. Diana Siri, Secretaria a mi cargo, hace saber que el martillero Carlos Alberto Prono Subastará EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11 HORAS en Sala de Subastas del Colegio de Martilleros sito en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen, los siguientes inmuebles designados catastralmente como: 1º) Circ. X, Secc. Rural, Pare. 50ª, Mat. 22.814 (001) y 2º) Circ. X, Secc. Rural, Parc.42ª, Mat. 22.820 (001), ambos del Partido de Adolfo Alsina (001), con base \$ 115.000 y \$ 890.000 respectivamente, con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del remate hasta el momento en que este Tribunal ordene la torna de posesión por parte de quien resulte comprador. Honorarios 3% c/p. Seña 10%, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Vta en autos "Casas, Miguel Alberto c/ Molino Harinero Carhue Saicia y F s/ Despido", Expte. N°111.979. Mayores informes: Al martillero en Oro N° 416 de T. Lauquen, tel. 02392-430076, mail: rematesti@outlook.com, o al Expte. Trenque Lauquen, 29 de agosto de 2018. Dr. Fabricio R. Carreño. Auxiliar Letrado.

C.C.10.510 / sep. 21 v. sep. 25

## Agencias

### CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1ª. Inst. N° 10 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la decreto de quiebra del Sr OSVALDO MARCELO ÁNGEL AMOIA -D.N.I. N° 12.900.954- , con domicilio en calle La Rioja N° 1045 Piso 7º "A" de Mar del Plata, conf. sentencia 2 de julio de 2018 en autos "Amoia Osvaldo Marcelo Ángel s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. Nro. 24974-2015. Sindicatura: Mónica Cristina Pompilio. Mar del Plata, 30 de agosto de 2018. Josefina V. Peláez. Secretaria.

C.C. 10.237 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID RICARDO BRANDAN OSCARI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6002-V/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de Septiembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 178/179 y 183/185, como asimismo lo expuesto por la defensa técnica a fs. 187, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado DAVID RICARDO BRANDAN OSCARI, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Nicolás M. Plo. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2018. Marianela Mazzola. Secretaria.

C.C. 10.216 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LILIANA EDITH GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-36770-16, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal José Pier Gómez y Liliana Edith Gómez, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni a fs. 486, corresponderá citar y emplazar a los encartados por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.217 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ PIER GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-36770-16, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal José Pier Gómez y Liliana Edith Gómez, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni a fs. 486, corresponderá citar y emplazar a los encartados por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.218 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSUÉ MATEO SAMUEL ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-17726-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal Josué Mateo Samuel y teniendo en cuenta el contenido de la declaración de fs. 133, 149 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Ariel Gastón Carrizo en el último párrafo de la presentación de fs. 136, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.220 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO GUILLERMO GUZMÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-17305-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con entrega ilegal de estupefacientes a título oneroso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal Sergio Guillermo Guzmán y teniendo en cuenta el contenido de fs. 166 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Juan M. Etchepare en la presentación de fs. 169, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.221 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANDRES ROMERO, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-019117-17/00, imputado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de la misma Jurisdicción, que deberá comparecer en forma inmediata a la notificación del presente, por ante esta Judicatura sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, partido de Avellaneda, a fin de estar a derecho en el marco de la presente investigación. Secretaría, 19 de junio de 2018. Fdo. Sabrina S. Pizzarelli, Aux. Letrada.

C.C. 10.244 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 33.223, IPP N°13-00-006631-17, autos caratulados: «Pedro Raúl Casco y otros s/ Robo Agravado» notifica a PEDRO RAÚL CASCO la resolución que en su parte pertinente dice: «Quilmes, 16 de marzo de 2017 ... Resuelvo; 1.-Denegar la eximición de prisión a Pedro Raúl Casco, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.- II.- Líbrese oficio al domicilio del encartado a fin de hacerle saber que deberá comparecer munido de su documento nacional de identidad, dentro del tercer día de recibido el mismo, a fin de ser notificado por Secretaría lo aquí resuelto.- III.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. ... Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías.» Quilmes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Lilian Fernandez. Secretaria.

C.C. 10.247 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO PABLO BETTIGA con último domicilio en Melaver 1745 localidad de Olivos partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4895 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: «San Isidro, 5 de junio de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 254 y vta., y lo manifestado por la defensa a fs. 255/256. En atención al informe policial obrante a fs. 258 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Pablo Bettiga cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).» Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benitez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 5 de junio de 2018.

C.C. 10.248 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ALAN DAVID SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5351-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: «Banfield, 12 de septiembre de 2018...II.- Por otro lado, previo a resolver el restante planteo defensorista y, en atención a lo que surge de los informes de fojas 198 y 201, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan David Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Mariel El Alegre, Juez; Marianela Mazzola, Secretaria. Secretaria 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.268 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1184/16 (IPP nro. 18142/13-) caratulada: «Pintos Telmo José Omar por Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas», a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al mencionado imputado PINTOS TELMO JOSÉ OMAR (Titular del DNI nro. 32.747.142) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: «Bahía Blanca, 11 de julio de 2018 -Atento lo informado a fs 230 por la Seccional Cuarta de Policía, en cuanto a que Pintos Telmo José Omar se ha mudado del domicilio oportunamente constituido, desconociéndose su paradero, cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese».-Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.; y: «Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2018. -Atento el tiempo transcurrido, no surgiendo del Sitio Web Oficial del Boletín Oficial de la Provincia que se hayan efectuado las publicaciones ordenadas a fs. 234, reitérrese oficio al diario oficial de referencia». Notifíquese». Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez; Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.269 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Av. H. Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 33493, IPP N°13-00-017096-17, autos caratulados: «Wildor Renan Guerrero Godos y Otros s/ Robo Agravado» notifica a WILDOR RENAN GUERRERO GODOS la resolución que en su parte pertinente dice: «Quilmes, 22 de mayo de 2017...Resuelvo: 1- Denegar la eximición de prisión a Wildo Renan Guerrero Godo, Fabio López, Flavia Frias, Sergio Garcia, Belén Ferreyra y Jonathan Clark de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.- II.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión.-...Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías' Quilmes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Lilian Fernandez, Secretaria.

C.C. 10.273 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Lugones Roberto A. W., por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a COLMAN ROBERTO MARTIN o KOLMAN CARLOS LAUREANO o COLMAN CARLOS LAUREANO, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54339-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple En Grado De Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: «Banfield, 5 de abril de 2018... Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin mediante el veredicto y sentencia dictado el día 17 de noviembre de 2017 cuando se los condenó a la pena de siete meses de prisión y costas, más la declaración de reincidencia, por resultar coautores penalmente responsables del delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 173/178vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54339-17.



A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin fueron aprehendidos el día 17 de agosto de 2017 -ver fs. 1/vta.- permaneciendo en igual situación hasta el día 16 de marzo de 2018, fecha en la cual recuperaron la libertad (cfr. fs 8/9 y 11 del incidente de excarcelación N° EXC-54339-17) en virtud de así haberse resuelto a fs. 3/4 de la referida incidencia. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin venció el día 16 de marzo de 2018. Es el cómputo que practico. Secretaría, 5 de abril de 2018. Fdo. Romina Cece, Secretaria Banfield, 5 de abril de 2018. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 3 de septiembre de 2018.

C.C. 10.276 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique A Gorostegui (PPDS Ac.679/16), hace saber que con fecha 16 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de MONICA ROSALIA ALPINO, DNI N° 22.871.911, CUIL 27-22.871.911-4, nacida el 26 de marzo de 1974, soltera, hija de Teresa Enriqueta Pintos y Emilio Oscar Alpino, con domicilio en calle 36 N° 642 de la localidad de Berisso, señalándose el día 16 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, ante la Síndica Contadora Liliana María Montoro con domicilio procesal físico en calle 49 N° 918, Local 1, Casillero 2737 de la ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 271070321870 @cce.notificaciones, quien atenderá en calle 137 N° 374 de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 17:30 horas, Celular 11-15-60056656, mail lmontoro@hotmail.com, fijándose el día 5 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 25 de febrero de 2019 para la presentación del correspondiente Informe General.- La Plata, 6 de septiembre de 2018. Elena Mastroleo. Secretaria.

C.C. 10.275 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003155-17/00, caratulada "Alem Cedres, Axel Yamil s/ Hurto", notifica por este medio a ALEM CEDRES, AXEL YAMIL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 31 de julio de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal, respecto de Axel Yamil Alem Cedres, argentino, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1997 en Necochea; DNI 40.866.726, hijo de Néstor Fabián Alem (v) y de Elida Mariela Cedres (v); domicilio en calle 556 N° 610 de Quequén; y consecuentemente sobreseer al mismo, en orden al delito de "Hurto en Tentativa" previsto y sancionado por el Art. 162 en relación al 42 del CPP, hecho verificado en la ciudad de Necochea el día 03 de junio del 2017, en el domicilio de calle 71 N° 444 de Necochea, resultando damnificado Francisco David Arrieta. (...)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado; Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre del año 2018.

C.C. 10.306 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003642-17/00, caratulada "Pueblas, Gabriel y Otros s/Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737) - Estupefacientes - Comercialización propiamente dicha (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", notifica por este medio a CHAVEZ, VICTOR DAVID por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 6 de agosto de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) hacer lugar al sobreseimiento de Victor David Chavez, argentino, DNI 27.131.743, nacido el 03 de marzo de 1979 en la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, hijo de Federico Chavez y de Soria Celsa, con domicilio en calle 40 n° 3037 de Necochea, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, hecho constatado el día el día 11 de enero de 2018 en el domicilio de calle 48 nro. 3885 de Necochea, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 4 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando primero. II) No hacer lugar al sobreseimiento de Jose Luis Benavidez, filiado en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, hecho constatado el día el día 11 de enero de 2018 en el domicilio de calle 48 nro. 3885 de Necochea, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 del C.P.P. (Arts. 321, 322 y 323 - a contrario - del C.P.P.). III) No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando segundo (Art. 5 inc. "C" Ley 23.737, Art. 337 del C.P.P.). IV) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio de Martín Alejandro Solis, Susana Beatriz Cejas y José Luis Benavidez, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y cc. del C.P.P., Elevar la presente causa a juicio. V) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su posterior radicación por ante el Tribunal Criminal N° 1 Departamental (Art. 3 Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre de año 2018.

C.C. 10.305 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004741-12/00, caratulada "Castillo, Eduardo Alberto s/Amenazas", notifica por este medio a CASTILLO, EDUARDO ALBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 10 de julio de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Alberto Castillo, argentino, instruido, D.N.I 27707648, nacido el día 21 de noviembre de 1979, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado en el Art. 149 bis 1ra. parte del Código Penal, el cual se habría constatado los días 24 de octubre del 2013 y 20 de enero del 2013; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre de año 2018.

C.C. 10.307 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CALVO MUSIC NICOLÁS ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18996-17 (n° interno 6531) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y Vistos: Esta causa N° 1976/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-18996-17 (n° interno 6531) de este Juzgado caratulada "Calvo Music Nicolás Alejandro s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 201, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 199 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Calvo Music Nicolás Alejandro constituido domicilio en la calle Donovan nro. 1113 de ese medio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:Resuelvo:1) Citar a Calvo Music Nicolás Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 10.357 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a PEREYRA IRRASABAL TERESA, en el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 120573-3 (n° interno 1003) seguida al nombrado en orden al delito de usurpación propiedad, cuya resolución infra se transcribe: Bandfield, 12 de septiembre de 2018.Y Vistos: Esta causa N° 120573 (n° interno 1003) del registro de este Juzgado y N° 638/2002 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Pereyra Irrasabal Teresa / Usurpación" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el día 10 de marzo de 2000 en Almirante Brown, hecho del que fuera víctima la Sra. Irma Gómez, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de marzo de 2002, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 108 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Teresa Pereyra. Que a fs. 128 la Sra. Agente Fiscal Dra. Mariana Monti solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de octubre del año 1999 (fs. 70), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 117/118 y 121, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Teresa Pereyra por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Teresa Pereyra ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Pereyra Irrasabal Teresa (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Pereyra Irrasabal Teresa, en la presente causa N° 120573 (n° interno 1003) que se le sigue en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).III) Sobreseer a la imputada Pereyra Irrasabal Teresa, titular de D.N.I. N° 12458941, nacionalidad argentina, casado, nacido el 05/11/1958, hijo de Pablo Pereyra y de Dora Haydee Irrasabal, domiciliado en calle Los Stund N° 1542 Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U183444 y n° 1070040 de la Sección APen virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a

cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría Banfield, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.358 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas Zamora, Dr. Igancio Del Castillo cita y emplaza a PEPEY FACUNDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1359-18 (n° interno 6525) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"Bandfield, 7 de septiembre de 2018...-Y Visto...Considerando... Resuelvo: 1) citar a Pepey Facundo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 10.359 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 21.718 I.P.P. n° PP-03-02-002168-10/00) seguida a Jonathan David Guajardo por el delito de Robo Agravado comisión con efracción - en Tentativa, Robo agravado comisión en poblado y en banda en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 55 entre 11 y 12 de Mar Del Tuyú la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2.018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jonathan David Guajardo y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) en tentativa -Robo agravado (comisión en efracción) en Mar del Tuyú (Arts. 167 incs 2º, 3º y 42, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) .Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de GUAJARDO JONATHAN DAVID en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a - su notificación por- edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P..Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Fdo. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.372 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En .P.P. n° PP-03-02-004682-12/00 seguida a ALEXANDER DÍAZ LEAL por el delito Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 175 entre 1 y 2 de Mar del Tuyú, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 7 de agosto de 2.018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Alexander Díaz Leal y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 150, 183 89 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2018 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Díaz, Leal Alexander en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs.As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1." Fdo. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.373 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 21041/ I.I.P. N° PP-03-02-003084-11/00, seguida a Andrea Fabiana Pucheta y Otros s/ Estafas Reiteradas y Asociación Ilícita en Concurso Real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., a mi cargo. Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a ADRIÁN DONATO ALIANO, D.N.I. N° 17.454.336, con domicilio desconocido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, en orden a lo considerado y a tenor de lo determinado por los arts. 2. 323 inc. 6º y concs. del C.P.P.; art. 8º, inciso 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; art. 18 Constitución Nacional; citas doctrinarias y jurisprudenciales traídas, Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Andrea Fabiana Pucheta, Adrián Donato Aliano y Daniel Alejandro Francisco Pizarro, con respecto a la imputación de los delitos que "prima facie" han sido calificados como estafas reiteradas y asociación ilícita en Concurso Real, previstos y penados por los artículos 172, 173 inciso 6º, 210 y 55 del Código Penal, en razón del vencimiento de todos los término procesales determinados por el art. 282 del C.P.P. y la afectación a los principios del debido proceso legal e inocencia y el derecho a obtener una pronta resolución dentro del proceso que los tiene como imputados. Notifíquese a los imputados, sus defensores y al Sr. Fiscal. Fdo. Christian Gasquet. Juez.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de septiembre de 2018, Autos v Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Sr. Secretario de este Juzgado, dispónese la notificación de lo resuelto con fecha 31/8/18 a Adrián Donato Aliano, por vía de Edicto Judicial. Oficiese a tales fines... Fdo. Christian Gasquet. Juez.".

C.C. 10.374 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a FIGUEROA JEREMÍAS NAHUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-,

e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-10156-16 (nº interno 5736) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-10156-16 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-10156-16 (nº interno 5736) de este Juzgado caratulada "Figuroa Jeremías Nahuel s/ Hurto en grado de tentativa "y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 108, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 106 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Figuroa Jeremías Nahuel constituido domicilio en la calle Storni nro. 639 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:Resuelvo:1) Citar a Figuroa Jeremías Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 10.376 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "N & GV S.R.L. s/Quiebra" (COM 9789/2017), que con fecha 15 de agosto de 2018, se decretó la quiebra de N & GV S.R.L., CUIT 30-65131440-9, en la que se designó Síndico a la contadora Mazzoni, Marcela Adriana, con domicilio en Tucumán 1545, Piso 7º "B", de C.A.B.A. (Tel.: 11-4-202-9160/ 11-4-372-0744); horario de atención: lunes a viernes de 14:00 Hs. a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 2018 (Art. 32 LCQ). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de febrero de 2019 y 26 de marzo de 2019, respectivamente. Se intima al deudor y/o sus administradores para que cumplan los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. C.A.B.A., 11 de septiembre de 2018. Dra. Andrea Rey. Secretaria.

C.C. 10.345 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a QUETGLAS PABLO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-12076-17 (Nº interno 6381) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y vistos: Esta causa Nº 6566/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-02-12076-17 (Nº interno 6381) de este Juzgado caratulada "Quetglas Pablo Sebastián s/ Resistencia a la Autoridad "y considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 131, la notificación de la Defensoría Oficial a fs.124 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Quetglas Pablo Sebastián constituido domicilio en la calle Barceló nro. 878 de Villa Domínico, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:Resuelvo:1) Citar a Quetglas Pablo Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.377 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el P.P. Nº 03-00- 7738-14 seguido a Calggianelli Lucas por Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUCAS CALGGIANELLI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido San Miguel, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 06 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando:.... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lucas Agustín Calggianelli, argentino, D.N.I. Nº 36.868.793, que sabe leer y escribir, nacido el 05 de agosto de 1992 en la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de



Horacio Ismael y de Silvia Inés Enríquez, con domicilio en calle Conesa Nº 179 Barrio Muñiz de San Miguel del Monte; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II. Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA)...Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nº 3 Deptal". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de notificar al encausado Calggianelli Lucas, de lo resuelto por el Suscripto a fs. 123/124, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aire, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías.

C.C. 10.381/ sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el Proceso Penal Nº 03-02-1538-13 seguido a Stavrakis Lautaro por Daños y Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LAUTARO STAVRAKIS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 13 de junio de 2017. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I.-Sobreser totalmente a Lautaro Stavrakis, argentino, D.N.I. Nº 39.594.537, nacido el 04 de junio de 1996 en San Clemente del Tuyu, hijo de Claudia Verónica Stavrakis; con domicilio en calle 10 entre 39 y 40 de San Clemente del Tuyu, en orden al delito Daño y Amenazas (Arts. 183 y 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nº 3 Deptal".-A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 43, y de las constancias de libramiento de oficios de fs.45 y t6, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijados por imputado Stavrakis, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 38 y vlt, procédase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará, en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Firmado. Gaston Giles. Juez de Garantías.

C.C. 10.382 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a PABLO GERARDO BERNADINER, DNI Nº 16.068.595, en el marco de la I.P.P. Nº750/15, U.F.I.J. Nº 15 caratulada "Bernadiner Pablo Gerardo y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado de Garantías Nro. 4, sita en calle Colon Nro 46, 6to psio, de nuestra ciudad, a fin de regularizar su situación procesal, atento la falta de pago de la multa impuesta en la audiencia de finalización, bajo apercibimiento de Ley. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2018. Firmado: "Marisa Gabriela Prome – Juez de Garantías".

C.C. 10.396 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Tomas A. Bravo, notifica a JOSÉ LUIS PEREYRA en causa Nº 19392, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive, dictada por esta Sala Tercera: "Banfield, 3 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por Ello: Esta sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal, en la presente causa y, en consecuencia, sobreseer a José Luis Pereyra en orden al delito de Homicidio Calificado por el cual fuera formalmente imputado, por los fundamentos expuestos en el considerando. Artículos 59, inciso 3º, 62,, inciso 2º, 67, inciso 3º y 8, inciso 2º del Código Penal y 323, inciso 1º y 328, inciso 2º del Código de Procedimiento Penal... "Fdo.: Dr. Tomás A. Bravo, Martín Andrés García Díaz y Jorge Tristán Rodríguez, Jueces de Cámara. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario de Cámara". A los fines que correspondía se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de Agosto de 2018. En atención al estado de la presente, notifíquese al encartado José Luis Pereyra lo resuelto a fs. 178/179 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del ritual). Fdo. Tomás A. Bravo, Juez de Cámara". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C 10.416 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍA - La Sra, Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MATÍAS LAUTARO EMANUEL SILVA, titular del D.N.I Nº 40.622.712 de nacionalidad Argentina, nacido el día 9 de julio del ario 1.998, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano Nº 278 10 piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 63.648/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, de Julio de 2.018.- I-...II- II- Previo a proveer la petición Fiscal de fs. 146, vistas reiteradas incomparencias de Matías Lautaro Silva, y teniendo en cuenta lo informado por la Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandía a fs. 144 y150 quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo, Isabel Ación Juez". Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.430 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIO GABRIEL SOTO, DNI 34945550, en la causa Nro. 3880, que por el delito de Tenencia de Arma de Guerra en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de

la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de Septiembre de 2018.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.431 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RAUL HORACIO MARTÍNEZ, No Informado 10357755, en la causa Nro. 3047, que por el delito de abuso sexual en Coronel Dorrego, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2018. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.432 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL ANDRADE, apodado "nutria", D.N.I. N° 39.596.789, soltero, argentino, nacido el 4 de febrero de 1996 en Mercedes (B), hijo de Manuel Ángel Andrade y de Dora Isabel Tapia, domiciliado en calle 16 entre 47 y 49 de Mercedes (B), alnañil, instruido; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-187-2018 (7003), "Andrade, Matías Ezequiel S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad y otro", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 5 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico. Auxiliar letrado.

C.C. 10.434 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS JAVIER CEJAS, argentino, soltero, electricista, instruido, de 23 años de edad, hijo de Verónica Beatriz Parecedes y de Jorge Omar Cejas (f), nacido el 15 de marzo de 1994 de Morón (B), con domicilio en calle Atahualpa N° 1823 del barrio "San Enrique" de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 38.319.869; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2570-2017 (6845), "Cejas, Matías Javier S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.435 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VILLALBA, sin apodos, soltero, panadero, argentino, nacido el 24 de enero de 1995 en Moreno (B), instruido, domiciliado en calle Darwin n° 1871 del barrio Satélite de Moreno (B), hijo de Silvio Fernando Villalba y de Petrona del Valle Barraza, titular del D.N.I. N° 39.104.409; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-708-2017 (6522), "Villalba, Carlos Alberto S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.436 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FAUSTO ALEJO SILVEYRA, argentino, soltero, nacido el 09/10/1990 en General Rodríguez, hijo de Lusio Eduardo Silveyra y de Telma Mabel Giommi, DNI: 35.946.587, carpintero, con último domicilio en Av. Las Américas casa 9 manzana 11 barrio El Raffo, de General Rodríguez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1103-2018 (7221), "Silveyra, Alejo Fausto S/ Lesiones Leves Calificadas por ser cometidas contra un miembro de la fuerza policial, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, todo en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Gerardo Simonet Secretario.

C.C. 10.437 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BENICIO FERREIRA GIMÉNEZ, DNI N° 94.562.069, Instruido, Paraguayo, casado, nacido el día 23 de agosto de 1960 en encarnación, república del Paraguay, hijo de Salvador y de Ezequiel Giménez, albañil, con último domicilio en García, cuartel XV de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2497-2017 (6833), "Ferreira Giménez, Benicio s/ Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C.10.438 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES AXEL NAHUEL, DNI N°: 45.626.230, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1181-2018 - 6497 - "Torres Axel Nahuel s/ violación de domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Torres Axel Nahuel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.439 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MEDRANO DENIS ROBERTO JAVIER, DNI N°: 34.041.925, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1567-2018 - 6560 - "Medrano Denis Roberto Javier s/ Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31

de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Medrano Denis Roberto Javier bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 31 de Agosto de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.440 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS VALENTÍN SOTELO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-388-2018 - 6369 - "Sotelo Luis Valentín s/ Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 06 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luis Valentín Sotelo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Secretaría 06 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.441/ sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WALTER SEBASTIÁN CANOVES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-456-2017 - 5868 - "Canoves Walter Sebastián s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Walter Sebastián Canoves bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.442 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALAN DAMIÁN ZAPATA, DNI N°: 39.879.386, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-611-2016 - 5466 - "Zapata Alan Damián s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, sin la debida autorización y Abuso de Armas todo en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 03 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alan Damián Zapata bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia de debate señalada a fs. 38/38 vta. Notifíquese y publíquese.-Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaria, 03 de septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.443 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Benchetrit y de la Dra. Rocío Giménez, sito en la calle Bilbao N° 912, Primer piso, de la localidad y partido de San Isidro cita a PATRICIA ADELA MAIDANA (DNI N° 26.939.091) para que se presente en los autos caratulados "Hidalgo Milagros Ayelén s/ Guarda de Personas" en el plazo de cinco días y que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver la situación de su hija Milagros Ayelén Hidalgo sin su intervención. Se le hace saber que en el presente proceso, la Sra. Clara Dominga Beron ha solicitado ser designada guardadora de su hija, la menor Milagros Belén Hidalgo. San Isidro, 27 de Agosto de 2018. Juan María Baistrocchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.397 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado de familia N° 2 Departamental Mar Del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos Castro Jazmín Azul s/ Materia a Categorizar- declaración de adoptabilidad cita y emplaza por término de cinco días a la señora VALERIA PAULA RODRÍGUEZ, DNI N° 29.633.618 , para hacer valer sus derechos en estos autos y en los conexos Castro Celeste Cristal s/ materia a categorizar- declaración de adoptabilidad-, todos de trámite en este juzgado de familia N° 2, bajo su apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341 y conchs del CPCC). Mar del Plata, 9 de mayo de 2018. Andrea Silvana Busto. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.413 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A., notifica a la Sra. PAMELA YESICA MARTÍNEZ -D.N.I. N° 31.663.742-, que en los autos caratulados "Zalazar Ezequiel Thomas s/ Adopción/Acciones Vinculadas", se ha dictado sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 02 de noviembre de 2017. Vistos... Considerando... Fallo: 1. Declarando a Zalazar Ezequiel Thomas, DNI 47.832.955, nacido el día 10 de octubre de 2006, en situación de adoptabilidad. 2. Disponiendo que en relación a lo dispuesto por el art. 609 inc. c del CCyC deberá estarse a la guarda cautelarmente otorgada a fs. 36/39 de autos, haciendo saber a las partes que firme la presente se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (Art. 13 Ley 14528, Arts. 1, 2, 612, 613, 706, 707, 709 CCC). 3. Haciendo saber lo dispuesto en el Considerando V en relación al eventual contacto del niño con sus restantes hermanas. 4. Imponiendo las costas en el orden causado (Art 68 CPCC), y en consecuencia, regulando los honorarios profesionales del Dr. Osvaldo Caamaño, en su carácter de Defensor interinamente a cargo de la Asesoría No. 2 Departamental, teniendo en cuenta la labor cumplida por el citado Ministerio, su mérito, trascendencia, calidad jurídica, las etapas del proceso, regúlense los estipendios del mismo en la unidad arancelaria de treinta (30) Jus, con más el aporte de Ley e IVA si correspondiere, lo que deberá depositarse en cuenta a tales fines dispuesto por el Ministerio Publico. Y regulando teniendo en cuenta la labor cumplida, su mérito, trascendencia, calidad

jurídica, complejidad de la cuestión, y las etapas del proceso, los honorarios profesionales de la Dra. Candelario Silvina por su actuación de fs. 33 y del Dr. Alejandro Emilio Berardi por su actuación de fs. 62 en adelante, en su carácter de patrocinantes de la Sra Segretin - sin perjuicio de no revertir la calidad de parte en las presentes - en la unidad arancelaria de siete (7) jus y diez (10) jus respectivamente. Todo ello, con más el aporte de ley e IVA si correspondiere (Arts. 9, 15, 16, 22, 28, 29, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967). 5. Dando vista con habilitación de días y horas inhábiles a la Sra Asesora de Incapaces (Art 103 CCC) y al Sr Agente Fiscal Ley 14442. 6. Comunicando al Registro Central de Adopción mediante Oficio electrónico y remisión de las planillas respectivas. Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles a los progenitores y a la guardadora. Librese oficio al SZPPDN, al Ema Scarpati y a la Dirección de Niñez. Regístrese. Fdo. María Marcela Meregoni. Juez integrante del cuerpo de magistrados suplentes S.C.J.B.A. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 145, 341 y conds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 3 de agosto de 2018.

C.C. 10.414 / sep. 20 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, con sede en Av. Callao N° 635, Piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos "Arquimex S.A.C.E.I. s/ Quiebra", con fecha 21 de Agosto de 2018 se ha dictado resolución decretando la quiebra de ARQUIMEX S.A.C.E.I. (CUIT 30-50343634-1). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. La Sindicatura actuante es el Estudio Clase "A" "BAKIR, Pisa Barros García y Asociados", con domicilio en Av. Corrientes N° 3150, Piso 20º "B", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de Noviembre de 2018 y que durante los 10 días subsiguientes podrán ejercer ante la misma las facultades de observación del Art. 34, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 6 de Febrero de 2019 y 22 de Marzo de 2019 respectivamente". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2018.

C.C.10.415 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZALO MARTIN CORONEL (argentino, nacido el día 19 de enero de 1997 en la localidad de Merlo -B-, hijo de Santiago Wenceslao Coronel y de Segunda Paulina Jiménwez, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 479 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 25.479.612) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2303-2016 (6318) "Coronel, Gonzalo Martin s/ resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal agravado por haber sido cometido en ocasión de un espectáculo deportivo.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 12 de septiembre de 2018. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 10.444 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARÍO PERREYRA, paraguayo, instruido, carpintero, nacido el 19/12/1964 en Itapuba - San Pedro del Paraná - Paraguay, DNI: 92.932.766, con último domicilio en calle San Nicolás e/ Sivori y Lamadrid del barrio Don Florencio de Moreno, hijo de Idelfonso Pereyra a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1383-2016 (6149), "Pereyra, Darío s/ violación de domicilio.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 01 de agosto de 2018. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

C.C. 10.445 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN LUIS ZALAZAR, DNI N° 37.819.682, desocupado, instruido, argentino, nacido el 17 de agosto de 1993, hijo de Luis Alberto Zalazar y de Silvina Blanco y con último domicilio de calle Alberti n° 5712, entre Pati y Huachi de José C. Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-381-2018 (7040), "Zalazar, Brian Luis s/ lesiones leves, amenazas simples y daño, todo en concurso real entre sí", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de agosto de 2018. Fdo. Natalia Soledad Martín. Aux. Letrado.

C.C. 10.446 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Inés Hernández, Secretaría única a mi cargo, sito en Itzaingó 340, piso 7, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en autos "Jacoby Beyer Micaela c/ Uruguay 3250 S.R.L y Otro/a s/ despido" (Expte. 21395/2016) cita al Sr. GONZALEZ EISELE GASTÓN DNI 26.312.050 para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales, de conformidad con el siguiente auto que se transcribe íntegramente: "San Isidro, 31 de julio 2018. 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Eco" de la localidad de Tigre emplazando a González Eisele Gastón, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlantida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento del edicto pertinente. Fdo - Dr. Carlos Alberto Stortini, Juez Tribunal Del Trabajo N° 2. San Isidro". Fdo. Pablo Sebastián Chaparro. Secretario. San Isidro 6 de septiembre de 2018.

C.C. 10.449 / sep. 20 v. sep. 21



POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO CESAR AYALA, en la causa Nro.4903-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 58.545.838, con último domicilio en la calle Santa Fe 180 de la localidad de Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la causa nº 4903-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “//Isidro, 13 de Septiembre de 2018. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaria, 13 de septiembre de 2018.

C.C. 10.450 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO ALCARAZ, en la causa Nro. 4480-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 43.473.400, con último domicilio en la calle Marconi 3238, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse del cómputo de vencimiento practicado y regularizar su situación procesal en la causa nº 4480-P que se le sigue por el delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “//Isidro, 12 de septiembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Auxiliar letrada.” Secretaria, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.451 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 30 de julio de 2018, se ha Declarado la Quiebra de NOBAS MARÍA CRISTINA DNI 25.359.593 CUIL 27-25359593-6, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 Hs. y de 15 a 18 Hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2018. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 30 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 26 de noviembre de 2018 y el 28 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de septiembre de 2018. Dr. Manuel Honorio Lavie.- Secretario.

C.C. 10.493 / sep. 21 v. sep.27

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 4, Secretaría Única de Quilmes, presidido por el Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, sito en Garibaldi Nº 430 de esta ciudad, notifica a BEGUI GOLF S.R.L., que en los autos autos “Gómez Agüero, Eduardo José C/ Asociación Deportiva Berazategui y Otra S/ Despido” (Expte. Nº 10323) ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: “Sentencia: Quilmes, 13 de junio de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Eduardo José Gómez Agüero en contra de Asociación Deportiva Berazategui y Begui Golf SRL por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (conf. Arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y conchs. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o.- modif. Ley 25.877, y en consecuencia condenarlos a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal de Quilmes en cuenta judicial a la orden de éste Tribunal la suma de pesos seiscientos tres mil trescientos treinta y setenta centavos (\$ 603.330,70). 2) En el mismo plazo deberá los demandados acompañar los certificados de trabajo y aportes previsionales bajo apercibimiento de astreintes, por cada día de retardo (Arts. 509, 666 bis y cc. del Código Civil); 3) A la suma de condena se le adicionarán intereses desde la fecha de exigibilidad de los créditos y hasta su efectivo pago, los que serán calculados de la manera prevista al tratarse el punto (5) de la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría. 4) Las costas serán soportadas por las demandadas (Art. 19 y 20 Ley 11.653) que resultaron perdedoras. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese.- Alejandro Pablo Torres. Presidente. María Luisa Dugo. Juez. Gustavo Francisco Ginocchio. Juez. Ante Mí: Laura Lorena Boragina. Secretaria”, Asimismo “Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro.10323, caratulada: “Gómez Agüero Eduardo José c/ Asociación Deportiva Berazategui Asociación Civil y otro/a S/Despido” Capital \$ 603.330,70. Intereses desde 16/8/12 \$ 602.358,48. Subtotal \$ 1.205.689,18. Tasa de Justicia \$ 26.525,16. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 2.652,51. Total \$1.234.866,85. Importa la presente liquidación la suma de pesos un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y cinco centavos.-. Secretaria, 13 de Junio de 2017.- Laura Lorena Boragina. Secretaria... Quilmes, 13 de Junio de 2017.-De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la ley 11653).- Notifíquese con entrega de copia.- Fdo. Alejandro Pablo Torres Juez”. Asimismo “Quilmes, 13 de Junio de 2017.- Autos y Vistos: La causa Nº10323, caratulada: “Gómez Agüero Eduardo José c/ Asociación Deportiva Berazategui Asociación Civil y otro/a S/Despido” y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (Art. 51 decreto-ley 8.904/77); por ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de los Doctores Cornaglia Ricardo Jesús y Ficarrotta Fernando Adrián, letrados apoderados de la parte actora, en las sumas de pesos ciento sesenta mil y pesos ochenta mil, con más el 10% de Ley (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 decreto-ley 8.904/77 y 12 inc “a” Ley 8.455 y Art.505 del Código Civil) con más el I.V.A.. en caso de corresponder// Asimismo, regúlense los honorarios del perito contador Gambini Alfredo por su informe de fs.133/136, en la suma de pesos treinta y seis mil con más el aporte previsional respectivo del del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte ley 12724 Arts. 27 y 33 modif.

por Art. 1 Ley 13948, e I.V.A en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese.- Fdo. Alejandro pablo torres. Presidente. María Luisa Dugo. Juez. Gustavo Francisco Ginocchio. Juez. Ante Mi: Laura Lorena Boragina Secretaria” Asimismo “Quilmes, 25 de Septiembre de 2017.- Agréguese; téngase presente la diligencia acreditada. Atento las constancias de autos, líbrese nueva cédula la demandada Asociación Deportiva Berazategui al domicilio sito en Av. Juan Manuel Fangio entre las calles 14 y 18 de Berazategui, y con las aclaraciones descriptas en el escrito a despacho, y líbrese nueva cédula la codemandada Begui Golf S.R.L. al domicilio sito en Uruguay N° 872, Piso 8° de C.A.B.A. conforme se solicitan notificando la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios obrantes a fs. 163/165.- A lo demás peticionado, téngase presente la autorización conferida por el peticionante con respecto a la persona denunciada en el escrito a despacho y sujeta a las limitaciones legales pertinentes (Arts. 113, 114, 115 de Ley 5177). Hágase saber.- Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio Juez”. Asimismo “Quilmes, 3 de mayo de 2018.- notifíquese la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs.163/165, respectivamente por Edictos, (Arts. 145 y cctes. del C.P.C.C.) Por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la co-demandada BEGUI GOLF S.R.L. Hagase Saber. Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. Presidente”. Matías J. Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.499 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 174-2018, caratulada: “Abel Luis Alarcón por Lesiones Agravadas por Violencia de Género y por el Vínculo y Lesiones Agravadas por Violencia de Género en Concurso Real.- (ARTS. 89, 92 Y 55 DEL C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002859-17 /00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: “Tres Arroyos, de Agosto de 2018.- Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado ABEL LUIS ALARCÓN, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Abel Luis Alarcón, D.N.I. N° 26.709.554, de 40 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 21 de agosto de 1978, hijo de Abel (v) y de María Margarita Benítez (v), con último domicilio fijado en Avda. Libertad N° 1497 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente”.- Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dr. Fernando Giancaterino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.501 / sep. 21 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Campos, Jueza, Secretaría Civil y Asistencial, a cargo de la Dra. María Laura Maccione, Secretaria, en sito en calle 13 N° 1653 de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: “Alvarez, Sabrina Eleonora y Steinbruck, Jorge Alberto S/ Divorcio”, Expte. N° 48687, cita y emplaza al Sr. JORGE ALBERTO STEINBRUCK a los efectos de notificar la siguiente providencia: “General Pico, 16 de diciembre de 2015.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal.- Agréguese la documentación acompañada.- Por promovido divorcio en los términos de los artículos 437, 438 y conc. del C.C. y C.- Por presentada J a propuesta reguladora respecto de cuidado personal, Régimen Comunicacional y Alimentos: de la misma córrase traslado por el término de cinco días más la ampliación prevista por el artículo 150 del C.Pr.C.yC. de la Provincia de La Pampa, al Sr. Jorge Alberto Steinbruck. Notifíquese de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 22.172.- Téngase presente lo manifestado en relación a atribución de la vivienda y distribución de los bienes de la sociedad conyugal. Asimismo denúnciese la fecha exacta de su separación personal. Dése intervención al Sr. Asesor de Menores y al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Oportunamente a lo demás.- Dra. Alejandra Noemí Campos - Jueza Sustituta de la Familia y del Menor N° 2”. Bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Las medidas que ordenan el presente edicto expresan: “General Pico, 16 de mayo de 2018.- Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Jorge Alberto Steinbruck (DNJ 29.691.801) líbrese edictos a los fines de notificar el proveído de fs. 9, que se publicarán por una vez en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y por dos veces en un diario de mayor circulación de la localidad de Moreno (Bs.As.), bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (Arts. 137, 138 y 139 del C. Procesal) Notifíquese.- Fdo. Dra. Alejandra Noemí Campos.- Jueza de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° 2”.- Se deja constancia que la actora goza con beneficio de gratuidad conforme lo dispone la siguiente providencia: “General Pico, 31 de julio de 2018.- Atento lo solicitado líbrese nuevo edicto a los mismos fines que el ordenado a fs. 23 dejándose constancia que la actora goza del beneficio de gratuidad.- Fdo. Dra. Alejandra Noemí Campos.- Jueza de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° 2”.- Interviene en el presente la Dra. Fernanda Coronel, Defensora Civil, a cargo de la Defensoría Civil N° 3, sita en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 27 de agosto de 2018. María Laura Maccione. Secretaria Civil. C.C. 10.502

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Dpto. Jud. San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira ordenó el día 04/09/2018 la Quiebra de LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A. CUIT N° 30-5464228-5, con domicilio social en la calle José Ingenieros 2701 Beccar Partido de San Isidro. Se fijó hasta el día 6 de diciembre de 2018, el plazo para que los acreedores de la fallida, posteriores a la presentación del concurso, presenten ante la sindicatura designada estudio de contadores públicos Rodríguez- Rodríguez- Verón. Domicilio: Martín y Omar N° 129 piso 5° of. 524 – San Isidro – Bs. As. Teléfono: 4732-0079. Horario de Atención: lunes a viernes de 10 a 17 hs. Designanse 22/02/2019 y 10/04/2019 (Art. 88 in fine LCQ). Autos “La Primera de San Isidro S.A. S/ Quiebra”. Exp. N° SI - 55390 - 2018. San Isidro, 18 de Septiembre de 2018. Fdo. Patricia A. San Martín. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.505 / sep. 21 v. sep. 27

POR 2 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos “Mateo Andrea C/ Ayala Zulema S/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, ETC.)” (N° de Expediente: SI-30959-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “San Isidro, 10 de julio de 2018 (...) Por todo lo

expuesto, normas legales, jurisprudencia y doctrina citadas, Fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a los herederos de ZULEMA AYALA a abonar a la actora, Andrea Mateo, la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700) con más los intereses indicados en el considerando III, en el término de diez (10) días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º Las costas se imponen a los demandados vencidos, difiriéndose la regulación de honorarios para una vez firme o ejecutoriada la presente. Regístrese, Notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Herederos de Zulema Ayala, con último domicilio conocido en Av. Avellaneda 5194, Virreyes, San Fernando. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial, sin cargo y sin perjuicio del reintegro del importe correspondiente en su oportunidad. San Isidro, 13 de Septiembre de 2018. Juan Pablo Pérez. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.506 / sep. 21 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos caratulados "Dorcasberro Ronaldo Ives c/ Rodríguez Mariana Andrea y otro/a S/ Desalojo (Excepto por falta de pago)" (Nº de Expediente: SI-11769-2017) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 6 de Junio de 2018. ... Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, estimando haber fundado razonablemente mi decisión, tal como lo reclama el art. 3º del CCCN, fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Ronaldo Ives Dorcasberro contra MARIANA ANDREA RODRÍGUEZ Y SUBINQUILINOS/U OCUPANTES y/o su grupo familiar ordenando el Desalojo del inmueble de la calle Coronel Bogado 2735 Frente de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, en el término de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2º) Las costas de la acción se imponen a los demandados, que resultaron vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (Art. 40, 27 de la 14697, concordante con el dec. Ley 8904/77). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". San Isidro, 14 de Septiembre de 2018. Fdo. María Florencia Caputo. Secretaria Adscripta.

C.C. 10.507 / sep. 21 v. sep.24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Roldán Larrosa Kyara Morena s/ Abrigo" (Exte. Nº TG-3141-2018), con fecha 15 de mayo de 2018 se ha legalizado la Medida de Abrigo con respecto a la niña Roldán Larrosa Kyara Morena (DNI Nº 49.361.680), hija de LARROSA BRENDA SOLEDAD (DNI Nº 38.671.449) y NELSON FABIÁN ROLDÁN (DNI Nº 35.098.053) y se cita a los mencionados a la audiencia a celebrarse en la sede del Juzgado en los términos del art. 10 de la Ley 14.528, para el día 27 de septiembre de 2018 a las 11.00 Hs. y en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 para el día 10 de octubre de 2018 a las 10.00 Hs, a la que deberán concurrir con su DNI y asistencia letrada. Hágase saber que deberán constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que ante la incomparecencia injustificada a la audiencia podrá declararse la situación de adoptabilidad de la niña. Tigre, 7 de septiembre de 2018. Silvina Bolati, Secretaria.

C.C. 10.508 / sep. 21 v. sep.24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en calle 23 Nº280 de Mercedes (B), en el marco del expediente caratulado "Hernández Patricia Alejandra s/ Guarda con Fines de Adopción" Nº 25691, cita al SR. OLIVAN MARCOS VÍCTOR, DNI. Nº 28.586.836, para que se presente a estar a derecho en estos autos, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del joven Rodrigo Sebastián Olivan, DNI Nº 44.620.212 (Conforme Art. 609 inc. b del CCC y Arts. 7, 12, 14 y cctes del la Ley 14.528) y en caso de incomparecencia nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPCC). Mercedes, 29 de agosto de 2018.

C.C. 10.509 / sep. 21 v. sep.24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías Nº1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA CLARA MANSILLA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 11 de julio de 2018.-...Resuelvo: declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa Nº 12069 seguida a MARÍA CLARA MANSILLA (argentina, nacida en la ciudad de América el día 26 de Octubre de 1984, titular del DNI Nº 31.016.181, domiciliada en calle Los Eucaliptos Nº 771 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, hija de Abel Mansilla y de Livia Viviana Saavedra, poseedora del teléfono Nº 011-70316603) por el delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal), hecho investigado en la IPP Nº 7591/16 en trámite ante la U.F.I. Nº 1 Departamental, acaecido el día 29 de diciembre de 2016 en la ciudad de Rivadavia, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración de justicia, que oportunamente se le atribuyera.- Regístrese.- Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese.- Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar.- Auxiliar Letrada," Trenque Lauquen, 14 de septiembre de 2018. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada.

C.C.10.511 / sep. 21 v. sep. 27

## Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa Nº 5208-17 autos caratulados "Bermay, Yamila Carolina s/Hurto y Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Juez Subrogante Laura Inés Elías, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. Nº 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a YAMILA CAROLINA BERMAY y Persona Mayor Responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Moreno Nº. 379 Barrio San José de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Causa Nº 5208-17 - Resolución Nº: 102-17 - Dolores, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ../.. Y considerando: ../.. Resuelvo: I.- declarar a la menor Yamila Carolina Bermay, D.N.I.

Nº 42.054.389, nacida el día 18 de septiembre de 1999, hija de Martín Anibal Bermay y de Alejandra Aurora Rodrigo, con domicilio en Moreno Nº 379 del Barrio San José de la localidad de Azul, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: "Hurto y Resistencia a la Autoridad" (Arts. 162 y 239 del C.P.), en la presente Causa Nº 5208-17, I.P.P. Nº 03-00-005540-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiéndolo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Librese oficio a Comisaría de Azul para notificar a la menor y persona mayor responsable. IV.- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- V.- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Proveo por licencia de la Titular.- Ante mí.-" Fdo: Christian S. Gasquet, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente. "Dolores, 14 de marzo de 2017 - Agréguese el informe debidamente diligenciado por Cría. de Azul en el marco de la IPP 03- 00-005540-16 seguida a la joven Yamila Carolina Bernay. En atención a lo allí informado ofíciase para su publicación en Boletín Oficial a fin de dar por notificada a la encartada lo dispuesto en resolución 102-17. Bajo constancia que hubiere de la publicación del edicto en Boletín Oficial, estese al archivo dispuesto.- " Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini Nº 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

C.C. 201.513 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los sucesores de la SRA. ROSA DEL CARMEN BARROS, víctima de autos, con último domicilio en calle Primera Junta Nº 4830 de la Localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 15445 seguida a Altamiranda Claudio Adrián por el delito de Homicidio Agravado en Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "nº//del Plata, 8 de junio de 2018. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y disponerse las siguientes medidas:.....9.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-..." -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nº//del Plata, 11 de septiembre de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte de la Seccional 4º, respecto de la Sra. Rosa del Carmen Barros, víctima de autos, , notifíquese a los sucesores de la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.545 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de QUIROGA RUPERTO en causa Nro. INC-15519-2 seguida a Ulloa Hector Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe:"// del Plata, 12 de septiembre de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 25/9/2018 a las 09.30 horas.-Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a los herederos de Quiroga Ruperto a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.554 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa Nº 6192-18, correspondiente a la IPP Nº 03- 00-002302-18, seguida a Aosta Brisa Camila Soledad por el delito de Daños, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamental a cargo de la Dra. Laura Inés Elías por licencia del titular, secretaría única, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, ACOSTA BRISA CAMILA SOLEDAD, DNI Nº 46.640.172 cuyo último domicilio conocido es en calle 9 Nº 7678 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 25 de junio de 2018. Autos y vistos:...y considerando:.....resuelvo:.....(1º). Sobreseer definitivamente al menor declarar al menor Acosta, Brisa Camila Soledad, hijo de Adrián Ismael y de Maidana Yesica jandra, con domicilio en Calle 9 Nro. 7678 de la localidad de Mar del Tuyú, Pdo de la Costa, Provincia de Buenos Aires, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como daño por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 Incs. 5 del CPP. no sometiéndolo al mismo a proceso penal. (2º).- notifíquese al señor defensor oficial del joven y Sra. Agente fiscal del Joven en sus públicos despachos.-(3º) devuélvase



la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- (4) líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18) regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.” Fdo María Fernanda Hachamann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, 10 de septiembre de 2018. II/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de sobreseimiento de fecha 25/6/2018 a la joven Acosta Brisa Camila y Persona Mayor Responsable, y de la testimonial tomada a una vecina (Sra. Aguirre Yamila Estela) ordénese la notificación de dicha resolución a Acosta Brisa Camila DNI N° 46.640.172 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Subrogante. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrado.

C.C. 201.570 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1768 (I.P.P. N° 10-00-032246-18) seguida a Iván Agustín Sapia, por los delitos de Robo Simple en Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a IVÁN AGUSTÍN SAPIA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 2 de marzo de 2.000, en C.A.B.A, que sí sabe leer y escribir, de estudios secundarios en curso, domiciliado en la calle Soldado Cini Nro. 689, de la localidad de Paso de Rey, partido de Moreno, hijo de Fernando Mario Sapia (v) y de Noemí Amelia Constanso (v), titular del D.N.I Nro. 42.427.429, con Prontuario N° 1.520.261 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “B”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura con revocación de la excarcelación (Artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). - Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre del año 2.018, (...) Resuelve: I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Iván Agustín Sapia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su captura con revocación de la excarcelación (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional”. Secretaria, 12 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado En Lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 201.572 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAUL MAURICIO MARTINEZ, DNI N° DNI 40450566, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Alem Nro. 1363 Bragado, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 13 de octubre de 1996, hijo de Raúl Renee Martinez y de María Elena Barzola ; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-546-2018- 3681 “Martinez Raúl Mauricio s/ Resistencia a la Autoridad” . Que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo:///cedes, 12 de septiembre de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría de Bragado, cítese por cinco días al encausado Martinez Raúl Mauricio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)- Notifíquese.- Fdo. María teresa Bomaggio. Boletín Oficial PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES.

C.C. 201.573 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 21/8/2018 se decretó la quiebra de PABLO AGUSTIN RODRIGUEZ, DNI 38.854.958, con domicilio en calle 71 bis N° 4932 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Placido D. Alonso, con domicilio en calle 57 N° 3028. Días y horarios de atención: Lun. a Vier. de 9 a 16 Hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/11/18. Presentación del Inf. Ind.: 14/12/18 Presentación del Inf. Gral.: 28/2/19 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de septiembre de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

C.C. 201.574 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 30 de julio de 2018, se ha declarado la quiebra de NOBAS MARIA CRISTINA DNI 25.359.593 CUIL 27-25359593-6, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2018. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 30 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 26 de noviembre de 2018 y el 28 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2018. Dr. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 201.646 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - en relación a la Carpeta de Causa N° 4736-16, autos caratulados “Avalos, Brian Ariel, Flores Reyero, Nalu Manuel y Ibañez Barreto, Elías Nahuel s/ Robo Simple en Grado De Tentativa”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo por subrogancia de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor

IBAÑEZ BARRETO, ELÍAS NAHUEL, con C. I 047465, y Mayor Responsable, cuyo último domicilio conocido es en Paseo 120 y Avenida 6 Numeral 1983 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 16 de junio de 2016, a notificar: "Dolores, 16 de junio de 2016.- Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo:...3°).- Declarar al menor Ibañez Barreto, Elías Nahuel, <con fecha de nacimiento el 7 de octubre del 2000, con C. I 047465, domiciliado en Paseo 120 y Avenida 6 Numeral 1983 de Villa Gesell>, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en grado de tentativa en la presente Causa N° 4736-16, I.P.P. N° 03-00-002152-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°).- Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus flias. de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos.- 5°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- 6°).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 7°).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal, con copia de la presente resolución, a sus efectos.- Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 11 de septiembre de 2018.- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, agréguese y ténganse por notificados a los jóvenes Avalos, Braian Ariel, Flores Reyero, Nalu Manuel y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 3/5 del joven Ibañez Barreto, Elías Nahuel, en la presente Carpeta de Causa N° 4736-16, IPP N° 03-00- 002152-16/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Proveo por licencia del titular. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Departamental".

C.C. 201.647 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6369-18 I.P.P. N° 03-00-002131-18/00 autos caratulados Leccese, Fabricio Miguel s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, por licencia de la Titular, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a FABRICIO MIGUEL LECCESE y Persona Mayor Responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Victoriano Aristegui N° 1280 de la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 28 de agosto de 2018. Autos y Vistos:.. Considerando:...Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Fabricio Miguel Leccese, D.N.I. N° 43.019.200, nacido el día 26 de diciembre de 2000, hijo de Pascual Miguel, y de Verónica Daniela Agüero, con domicilio en calle 3 ( Victoriano Aristegui ) N° 1280 de Chascomus , no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 6369-18, I.P.P. N° PP-03-00-002131-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. -2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Fabricio Miguel Leccese.- Regístrese. 3°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. -4°).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Oficiese al Servicio Local correspondiente. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 5°).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo. Laura Ines Elías, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de septiembre de 2018.- Agréguese las actuaciones diligenciadas por Cría de Chascomús 1ra en el marco de la IPP N°: PP-03-00-002131-18/00 seguida a Leccese, Fabricio Miguel. En razón de lo allí expresado por la progenitora del encartado en cuanto desconoce el domicilio del padre del joven donde éste se habría mudado oficiese para su publicación en Boletín Oficial a fin de dar por notificado al encartado lo dispuesto a Fs. 05/07. Bajo constancia que hubiera de la publicación del edicto en Boletín Oficial, estese al archivo dispuesto. Fdo: Laura Inés Elías, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal Dolores".

C.C. 201.649 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. n° PP- 06-02-000167-11/00 caratulada "Thuama, Walter Nicolas s/ Tva. de Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a WALTER NICOLÁS THUAMA, titular del D.N.I. N° 37.257.413, para que comparezca ante este Juzgado, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-000167-11 seguida al delito de Tentativa de Robo . Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez.

C.C. 201.651 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004741-12/00, caratulada "Castillo, Eduardo Alberto s/Amenazas", notifica por este medio a CASTILLO, EDUARDO ALBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 10 de julio de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, Resuelvo:!) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Alberto Castillo, argentino, instruido, DNI 27.707.648, nacido el día 21 de Noviembre de 1979, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado en el art. 149 bis 1ra. parte del Código Penal, el cual se habría

constatado los días 24 de Octubre del 2013 y 20 de enero del 2013; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 13 días del mes de agosto de año 2018.

C.C. 201.683 / sep. 19 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torreiro, Norberto José s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente N° 15447/2012), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ TORREIRO. San Pedro, de septiembre de 2018.

C.C. 201.677 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torreiro Carlos Héctor s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente N° 30030/2017), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HÉCTOR TORREIRO. San Pedro, de septiembre de 2018.

C.C. 201.678 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICÉFORO EUGENIO ALVAREZ, D.N.I. N° 1.390.585. Azul, 14 de septiembre de 2018. Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.687 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DAINO. La Plata, 28 de agosto de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.690 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELBA ARACELIS CASADO. Maipú, septiembre de 2018.

C.C. 201.702 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR CORRADINI. Maipú, septiembre de 2018.

C.C. 201.704 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. uno de Tres Arroyos, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS CONDE. Tres Arroyos, 07 de septiembre del 2018. Firmado: Hernando Antonio Arístides Ballatore - Abogado Secretario.

C.C. 201.715 / sep. 19 v. sep. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIO CÉSAR COSORTE Y FRIGORÍFICO BAHÍA BLANCA, con último domicilio en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata, en causa nro. INC-9845-4 seguida a Carabajal Fabián Orlando por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " Mar del Plata, 5 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: III Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal " y, "Mar del Plata, 14 de Septiembre de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de octubre de 2018 a las 10.00 Hs.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley su consecuente resolución en esos términos..."- Téngase presente que a fs. 34 de Inc. 9845/2 se libró notificado a la víctima Fernández Ernesto Gabriel por medio de publicación de Edictos en el Boletín Oficial, y respecto de la víctima Julio Cesar Consorte, atento informarse como desconocido en el Frigorífico Bahía Blanca a fs. 36/37 del mismo, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de su notificación por medio de publicación de edictos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 bis de

Ley 24660 ref., con transcripción del presente y del auto de fs. 30 pto. III de la mencionada incidencia. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal”.

C.C. 201.720 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUIZ BRIAN ADRIÁN, argentino, DNI. 38.199.805, nacido el día 17/6/94 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Adriana Britos y de Domingo Nicanor Ruiz, con último domicilio registrado en la causa en calle Hipólito Yrigoyen N° 1050 de Moreno; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1685-2018-3875 “Ruiz Brian Adrián, Santana Leonardo Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa.”. que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 7 de Septiembre de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Ruiz Brian Adrián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.768 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO PÉREZ LOZANO con último domicilio en calle Mugaburu 5214 de Mar del Plata en causa Nro. INC-14291-3 seguida a Rodríguez Facundo Ezequiel por el delito de incidente de libertad condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: “ /// del Plata, 11 de septiembre de 2018.- I.- Proyendo la solicitud que antecede, déjese sin efecto la audiencia de resolución oral fijada para el día 18/09/2018 y designese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24/9/2018 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- II.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima ( Mariano Pérez Lozano y familia al domicilio sito en Mugaburu 5214 de Mar del Plata) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.”///del Plata 17 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Mariano Pérez Lozano a tenor de lo normado por el Art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez”.

C.C. 201.780 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL OMAR ORZUZA, sin apodos, argentino, DNI 36.174.433, de 24 años de edad, soltero, empleado de un vivero, nacido el 07 de enero de 1991 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Amaya y de Julio Omar Orzuza, domiciliado en calle Batalla de Salta y Sor de La Cruz N°5623 de Cuartel Quinto(b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°-1097-2015- 2397 “Orzuza Ezequiel Omar s / Encubrimiento Agravado por actuar con Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito especialmente grave”, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 31 de agosto de 2018...Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Ezequiel Omar Orzuza, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.785 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIÁN ANDRÉS LAMAS, argentino, sin apodos ni sobrenombres, soltero, chapista, nacido el 19 de diciembre de 1989 en Luján, provincia de Buenos Aires, hijo de Manuel Oscar Lamas y de Susana Estela Real Sala, DNI 35.025.031, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3432 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Lamas Julián Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional”. Secretaria, de septiembre de 2018. Dra. María Elvira Rebagliati. Auxiliar Letrada.

C.C. 201.809 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados Ñañez, Gabriela Haydee c/ Centeno, Benigno y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión), Expte. N° 31.352, cita y emplaza a doña BEGINO CENTENO y/o a quién se crea con derechos sobre el inmueble cuyos datos son: Circunscripción II, Sección A, Manzana Chacra 96, Manzana 96-h, Parcela 22, correspondiéndole la partida inmobiliaria N° 11.248, inscripto en la Matrícula N° 49.592 del Partido de Tres Arroyos (108), para que dentro del plazo de diez



días tomen intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.- Tres Arroyos, de agosto de 2018.

C.C. 201.835 / sep. 20. v. sep. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MARTINEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.724 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BALBINA GONZALEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.725 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO SALVADOR FARIAS y CELMIRA TAYLOR. Morón, 14 de agosto de 2018.

C.C. 201.726 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BASSAGAISTEGUY y ELDA CLADIS BERROETA. Rauch, 14 de septiembre de 2018. Juan M. Altieri, Secretario.

C.C. 201.727 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MENDIETA. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.728 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMELIA FAZZIO. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri. Secretario.

C.C. 201.743 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA MARTIN FRANCISCO y MERCHAK MARIA ISABEL. Morón, septiembre de 2018.

C.C. 201.744 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX HECTOR DEANES y RAMONA ELOIZA GONZALEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.745 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR SILVA. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.746 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA LUSARRETA. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri. Secretario.

C.C. 201.747 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN LOPEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri. Secretario.

C.C. 201.748 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO NEGRI. Morón, de septiembre de 2018.

C.C. 201.750 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVPUSECK, BLANCA INES. La Plata, de septiembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.751 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora ALICIA SUSANA CARESTIA. General Arenales, de septiembre del año 2018.

C.C. 201.781 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA DAVID. Bragado, 6 de septiembre de 2018.

C.C. 201.786 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MERCEDES HAYDEE PAZ y don PABLO CABRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados:\Paz Mercedes Haydee y Cabrera Pablo s/Sucesión Ab Intestato\. Nueve de Julio, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.792 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Doña BAGLIETTO, DORA NOEMI y Don CAVALLARI, WALTER HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.798 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Doña ASCUNCE EUDOSIA y Don PEREZ LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.799 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICCA EDER JORGELINA. 9 de Julio, Marzo 21 de 2018.

C.C. 201.800 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MABEL OLGUÍN NUÑEZ y don AMILCAR MIGUEL CODONI. Gral. San Martín, de Septiembre de 2018. Marianela C. Della Vecchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.805 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MIGUEL GIORGIO, don FERNANDO JOSÉ GIORGI y doña ARGENTINA ANA MARÍA PAOLINI. Gral. San Martín, de Septiembre de 2018. Marianela C. Della Vecchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.822 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, en autos caratulados \Amas, Juan Mario C-Amas y Mithieux, María Justina S- Usucap.\ (Expte. N° 9872) ordena la presente publicación por 3 días por el cual cita y emplaza al demandado AMAS Y MITHIEUX MARÍA JUSTINA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Villa Lía, partido de San Antonio de Areco, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción VI, parcela 905-b, partida inmobiliaria 095-003661-3, Dominio inscripto en el F° 11 año 1943, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. San Antonio de Areco, de septiembre de 2018.

C.C. 201.846 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ortiz Carlos Alberto s/ Lesiones Culposas", Expte. N°: PE-293-2018, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO ORTIZ, DNI 33649400, la resolución que dice: "///gamino, 17 de Septiembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Alberto Ortiz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

C.C. 201.857 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO SOLEDAD PONTACQ, con último domicilio en Sección Quintas de San Cayetano en causa nro. 15357 seguida a Maciel Héctor Oscar por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de septiembre de 2018. - Autos y Vistos: I.- Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, notifíquese a la víctima de autos, Sra. Pontacq Rocio Soledad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada...Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.865 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1751 (I.P.P. N° 10-00-026271-18) seguida a Claudio Marcelo Ares, por el delito de Robo Simple en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIO MARCELO ARES argentino, soltero, con D.N.I. N° 29.705.116, con último domicilio en la calle Ortiz N° 4.199 de Castelar, partido de Morón, hijo de Gabriel Alberto Ares y de Claudia Carmen Corvalán por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de Septiembre de 2018 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Pablo Daniel Galarza, remitase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Marcelo ARES por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 303 y ss del C.P.P.P.B.A.)-. Firmado: Doctora Graciela

Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 201.885 / sep. 21 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Guido, por disposición S.C.B.A., a cargo Dr. Martín Eduardo Ibarlucía. Juez de Paz Letrado Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Jesús Arias, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el termino de diez (10) días al Sr. JOSÉ AGUERO, previéndoseles de que si no se presentan y contestan demanda se les designara Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Cítese además a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado catastralmente como, circunscripción 1, sección A, manzana 13, parcela 8, ubicado en la localidad de Gral. Guido, partido de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: \Tompshon María Susana c/ Aguero José s/ usucapión\ (Expte. N° 5240). Gral. Guido de septiembre de 2018.

C.C. 201.900 / sep. 21 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cítese a los Herederos de JOSÉ SÁNCHEZ y Herederos de MARÍA GRANADOS DE SÁNCHEZ y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Bertolet n°2189, de la localidad y partido de Ituzaingó, nomenclatura catastral Circ. II - Secc. H - Manz. 40 - Parc. 7A, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Oreiro Ruben Darío c/ Herederos de Sánchez José y otra s/ Prescripción Adquisitiva" (expte n° MO - 27594 – 2011), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Morón, de agosto de 2018. Fdo. Patricia Liliana De La Silva, Secretaria.

C.C. 201.918 / sep. 21 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATÍAS GABRIEL AGUIRRE, DNI 40858663, argentino, nacido el día 5/11/1997, hijo de Ángel Aguirre y de Rebeca Azcua, con último domicilio conocido en calle Italia Nro. 714, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4579-2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2018. Atento a lo informado a fs. 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Gabriel Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4579-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4579-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de agosto de 2018.

C.C. 201.930 / sep. 21 v. sep. 27

## 1. LA PLATA

POR 5 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 04 de julio de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la DUTY GROUP S.A, CUIT 30-71201698-8, con domicilio en la calle 527 N° 842 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Rosa López con domicilio en Avda. 51 N° 1028 de La Plata, debiendo presentarse a los pedidos de verificación de créditos en el domicilio aludido, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día viernes 07 de diciembre 2018.- Fijándose los días miércoles 27 de febrero de 2019 y miércoles 17 de abril de 2019, para la presentación por la sindico de los informes individual y general.- Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia informativa para el día 07 de octubre de 2019, a las 09:00hs.. La Plata, 10 de septiembre de 2018. Augusto Finochietto. Secretario.

L.P. 23.844 / sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINI OSVALDO HÉCTOR. La Plata, 27 de agosto de 2018.

L.P. 23.583 / sep. 20 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear 465/69, 2°. Piso Quilmes cita por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, sito en la calle Río Iguazú Nro. 3742 entre Avda. Hudson y Conesa de Florencio Varela para que comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda entablada por David Ángel Borquez, en autos caratulados Borquez David Ángel c/ VALENZUELA PATRICIA DEL VALLE s/ Prescripción Adquisitiva Larga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Reinaldo J. Bellini. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N°. 1. Florencio Varela. Quilmes, 5 de Junio de 2018.

L.P. 24.014 / sep. 21 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Merlino Daniel Alberto c/ Edelberg León s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° Si-48782-2010; cita y emplaza a los herederos de LEÓN EDELBERG y/o quienes se consideren a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Amancio Alcorta entre E. Wilde y Thames de San Isidro, designado según plano 97-122-67 como lote 25 de la manzana 325, nomenclatura catastral: Circ.V, Secc.: E, Manz.:325,



Parc.:25b., Dominio: Folio 86, año 1943 de San Isidro y declaratoria de herederos Folio 151, año 1970, figurando como titular el Sr. León Edelberg, viudo de Amalia Eidelberg; para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art.680 del CPC, cf. Fenochietto, Carlos E., "Cod. Proc. Civil y Comercial" comentado, Ed. Astrea, 4ta. ed., p.740).- Fdo. Dra. Gabriela A. Paladín (Juez).- San Isidro, 21 de diciembre de 2017. Juan Pablo Bialade. Secretario. San Isidro, 21 de diciembre de 2017.

L.P. 24.025 / sep. 21v. sep. 24

POR 3 DÍAS - La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nom. del distrito Centro de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Patio 4, Pasillo E (Ciudad Judicial), en los autos caratulados "Sanmillán, Ignacio; Suárez de Sanmillán; Felisa Teófila s/ sucesorio" Expte. N° A 77.423/86 cita y emplaza a los herederos de RAMONA GENOVEVA SANMILLÁN, D.N.I. N° 9.494.823, fallecida el 30/05/06, para que dentro del término de seis días con más 15 días de razón de la distancia, comparezcan a hacer valer sus derechos, baja apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria.

L.P. 24.040 / sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 763, en autos caratulados "Zurita Delgadillo Merly Karina c/ Zubieta Sagardia s/ Divorcio Contradictorio" Expte. N°26639 cita y emplaza por 5 (cinco) días al Sr. EDGAR ZUBIETA SAGARDIA (C.I. 4.636.016) a que comparezca al Juzgado a estar a derecho. La Plata, 12 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia M. Siniscalch. Secretaria.

L.P. 24.054 / sep. 21 v. sep. 25

## 2. CAPITAL FEDERAL

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital – Provincia de Tucumán – (sito en Pje Vélez Sarsfield N° 450), tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría, a fin de solicitarle quiera tener a bien – por intermedio de quien corresponda – proceder a dar cumplimiento con lo requerido en la presenta rogatoria Ley N° 22.172, que fuera ordenada en la causa caratulada: "Clúa Daniel Juan s/Prescripción Adquisitiva", expte N° 2510/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Clúa, Daniel Juan, sobre el siguiente inmueble: Batalla de Maipú N° 1032 Unidad 1 de la edificación de Propiedad Horizontal (PH4325), Padrón Catastral: N°228829, matrícula/orden 11356/5342, Circ. 1 Secc.7A, Manz.81, Parc.35B, Subparcela 00-01.- En los mismos cítese a JULIETA NINFA DOMÍNGUEZ DE CLÚA L.C. 8.966.066 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 2510/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.- Facúltase para el diligenciamiento al Dr. Luis Vicente Mansilla M. P. 1770 y/o Luis Ramiro Mansilla Pons, D.N.I. N° 30.442.356. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.

C.F. 31.666 / sep. 17 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a cargo del Dr. Juan Martín Arecha, sito en calle Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por un (1) día en el expediente Stein Marcela Alejandra S/ Concurso Preventivo (COM 23894/2016) que el 18/04/2018 se homologó el acuerdo preventivo al que llegó MARCELA ALEJANDRA STEIN (CUIT27-17304018-6), se declaró la finalización del presente Concurso Preventivo y que se mantiene la Inhibición General de Bienes respecto de la deudora por el plazo del cumplimiento del acuerdo. Bs As 29 de agosto de 2018. Juan Martín Arecha. Secretario.

C.F. 31.696

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que en los Autos "American Cleaning Center S.A. S/ Concurso Preventivo" Exp. Nro. 18221/2018, con fecha 24 de agosto de 2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo de AMERICAN CLEANING CENTER S.A. CUIT 30-69020766-0 con domicilio en Av. Álvarez Thomas 2450, Capital Federal, peticionado por esta en fecha 08 de agosto de 2018, designándose Síndico al Estudio "Bruzzo y Urueña Estudio de Ciencias Económicas" con domicilio en Soldado de la Independencia 1130, Piso 4 Dto "A", CABA (Tel: 4952-3451/8782), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 7 de diciembre de 2018 y 25 de febrero de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 16 de Agosto de 2019 a las 10.30 Horas en la Sede del Tribunal, fijándose para el día 23 de agosto de 2019 la clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2018. Santiago Medina. Secretario.

C.F. 31.702 / sep. 21 v. sep. 27

## 3. MAR DEL PLATA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en calle San Martín N° 641, 2do piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Haydee Taratini, cita a comparecer en juicio a los demandados GAZTAÑAGA,



FLORENCIO RAMON JUAN, DNI N° 5.964.705 y GAZTAÑAGA, ALICIA DELFINA, DNI N° 5.529.009 o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Berutti Altura N° 1546 Bo Virgen del Rosario de la ciudad de Formosa, individualizado como Dto. 01-Circunscripción II- Sección F-Manzana 54- Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en la Matricula N° 7037, en los autos caratulados: "Ruiz, María Rosa y Otros c/ Gaztañaga, Florencio Ramón Juan y/u Otros s/ Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 994-Año 2.017. Publíquense edictos durante diez (10) días consecutivos en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial (Art. 145 del C.P.C.C) de la ciudad de Rosario-Santa Fe y de Mar del Plata-Buenos Aires; bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.C). Secretaria. Formosa, 13 de julio de 2.018.

MP 35.363 / sep. 20 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, conforme lo ordenado en los autos caratulados "Crespo José Osvaldo c/ Barral José Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° MP-18402-2013) y el resultado de las diligencias practicadas, citar mediante edictos que serán publicados por el término de dos días, emplazando a la parte accionada JOSÉ MANUEL BARRAL para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 147 y 341 CPCC). A los fines del cumplimiento de la diligencia ordenada se habilitan días y horas inhábiles (Art. 153 del CPCC). Fdo. Fernando José Méndez Acosta, Juez en lo Civil y Comercial.

M.P. 35.370 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón PBA, en autos caratulados: "Miglioranza, María Esther c/ Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/ Pres. Adquisitiva-Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN; OLGA RAQUEL COLOMBO de KAPLAN; RAMÓN GONZÁLEZ y JORGE GUSTAVO LUCARDI, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso.- Mar del Plata, 17 de agosto de 2018".- Fdo.: Nicolás Martín Sass. Auxiliar Letrado.

M.P. 35.372 / sep. 20 v. sep. 21

#### 4. SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante ANGEL MARZUOLO. La Plata, 03 de agosto de 2018. Julieta Negri, Auxiliar Letrada

S.I. 41.418

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO JOSE VICENTE AGUIRRE. San Isidro, 31 de agosto de 2018. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

S.I. 41.695

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No 16, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, secretaria única, cita y emplaza por diez (10) días a AGERSA SACIFA a fin que comparezca en autos: "Domínguez Myriam Noemí Catalina y Otros c/ Agersa Sacifa s/ Escrituración", en trámite ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento por incomparecencia de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145 y 341 del C.P.C). María Teresa Petrone, Juez. Fdo. María Cecilia Padrones, Secretaria.

S.I. 41.902 / sep. 21 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Samassa, Sandra Fabiana c/ Calderan Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expediente N° SI-28376-2016), cita y emplaza a los herederos de MARÍA COLEDAN (cónyuge del titular registral del inmueble, Antonio Calderan) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones ubicado en la calle Julián Navarro 2599 esquina Alto Perú de Beccar, partido de San Isidro cuya nomenclatura catastral es Circ. VII, Sec. A, Manz. 96, Parc. 16, Folio 66 Año 1953, partido de San Isidro (097) para que en el término de doce días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse por sorteo a un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 24 de agosto de 2018. Fdo. Victoria M. Mazzini, Aux. Letrada.

S.I. 41.933 / sep. 21 v. sep. 24

#### 5. LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AROMA JUANA URIBE, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2018. Emiliano Sergio de Armas. Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.498 / sep. 19 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaria Única a cargo del Dr. Daniel Azcurra del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos "Sucesores de Giannini, Hernán Paul José y Otros c/Marini Santiago s/ prescripción adquisitiva vicenal s/ usucapión" (Expte. 62844) cita y emplaza a MARTA

WICZYNSKI y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción IV, Sección A, Manzana 88, Parcela 13, Dominio inscripto al Folio 253 del año 1933) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Bosque, de la localidad de Lomas de Zamora (Art. 341 del CPCC). Lomas de Zamora 31 de julio de 2018. Fdo. Daniel O. Azcurra. Abogado-Secretario.

L.Z. 48.918 / sep. 20 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO BERNARDO LEPERA, a que comparezcan a hacer vales sus derechos. Secretaría, 17 de mayo de 2018. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.107 / sep. 21 v. sep. 25

## 6. SAN MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Secretaría N° 56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos "ELHYMEC S.A.C.I.F. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 4609/2018) comunica que, en atención a la apertura de los Concursos Preventivos de los garantes Roberto Salvador Piluso, Roberto Javier Piluso y Gabriela Cecilia Piluso, dispuesta el 27/8/2018, se han modificado las siguientes fechas: (a) plazo para formular impugnaciones y observaciones (LC. 34) hasta el 18/2/2019. Los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por quienes se presenten a insinuar sus créditos en los concursos preventivos de los garantes, pero ni la concursada ni los acreedores de Elhymec S.A.C.I.F. que ya ejercieron dicho derecho podrán hacer uso del mismo para deducir nuevas observaciones en el marco de este concurso preventivo. (b) Presentación de informes LC. 35 y 39, respectivamente, el 20/03/2019 y 7/5/2019. (c) Clausura del período de exclusividad 25/10/2019, (d) audiencia informativa el 18/10/2019 a las 10:30 Hs. en la sala de audiencias del juzgado, 5 de septiembre de 2018. Mercedes Arecha. Secretaria.

S.M. 54.240 / sep. 20 v. sep. 26

## 7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, en autos "De Souza Rato Susana c/ Deltour Cecilia Rosalía y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 111133/2015, cita y emplaza a los herederos de CECILIA ROSALÍA DELTOUR, FERMÍN JOSÉ DELTOUR y LUIS EMILIO DELTOUR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 96, Parc. 1. Partida 60971, Inscripto al Folio 522/1940, fijándose el plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial.- Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 58.192 / sep. 17 v. sep. 28

## 9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única del Dto. Judicial Mercedes (sito en calle 27 n° 600, de Mercedes) hace saber que en los autos "Pintzas Alejandra Lidia s/ Concurso Preventivo" (pequeño) (n° 91.904) el día 23 de agosto de 2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALEJANDRA LIDIA PINTZAS (CUIT 27-20831146-3) domiciliada en Av. Mitre y Duffy de Carmen de Areco. El síndico es el Dr. Carlos Dinova con domicilio en calle 26 n° 177 de Mercedes ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2018. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2019 a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Mercedes, 10 de septiembre de 2018. Oscar Héctor Méndez. Juez. Alcides Rodolfo Rioja. Secretario.

Mc. 67.386 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes (B), hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo "Lombardi Abel S.A." con domicilio en calle San Martín 418 de la ciudad de Lujan, fijándose hasta el día 20 de noviembre de 2018, para la verificación de créditos ante el estudio "Rego, Saavedra, Ostojich y Asociados", sito en la calle con domicilio en calle 18 N°758, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires los días lunes, miércoles y viernes de 12 Hs. a 17 Hs. Se fija el día 8 de febrero de 2019 para la presentación del informe individual y el 27 de marzo de 2019 para el informe general. El Comité Provisorio de Acreedores estará conformado por el Banco de la Nación Argentina, Zozzoli S.A, GESA y la Srta. Andrea Liliana Vera como representante de los trabajadores, Mercedes (B) 17 de septiembre de 2018. María Marcela Llanos. Secretaria.

Mc. 67.397 / sep. 20 v. sep. 26

## 10. JUNÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Pinto (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NELIDA BARREIRA. Gral. Pinto, 21 de agosto de 2018. Hernán Emilio Córdoba. Abogado. Secretario.

Jn. 69.730 / sep. 19 v. sep. 21

## 11. AZUL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de Azul, a LUIS MARIA DALL'AGLIO en su carácter de heredero de Elena Cayetana Dall'aglio de Gutierrez y a José Luis Dall'aglio por su propio derecho y en su carácter de heredero de Nimias Antonio Dall'aglio y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Mat. 2.074 sito en calle Rivadavia 981 de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, 10 de septiembre de 2018. Fdo. Sebastián M. Sarde, Secretario.

Az. 71.645 / sep. 21 v. sep. 24

## 12. SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVERA HUGO ROBERTO, OLIVERA IDELMO RENEE Y DEDOMENICI IRMA MARIA, por el término de 30 días a presentarse a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 03 de julio de 2018. Dra. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar Letrada.

S.N. 74.609 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO GOROSTIAGA. San Nicolás, 8 de agosto de 2018. Dra. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar Letrada.

S.N. 74.610 / sep. 20 v. sep. 24

## 19. QUILMES

POR 2 DÍAS - El juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Iriarte N° 142 de Avellaneda en autos caratulados "Perri Brian y Otro c/ Brothel Santiago Y Otros s/ Daños y Perjuicios del./cuas(Exc. Aut.y Estado) (Expte. 46137)" cita y emplaza por 10 días a herederos de ROBERTO BROTHEL para que tomen la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Fdo. María Elisa Reghenzani, Juez; Gustavo O. Pérez Taberero, Aux. Letrado. Avellaneda, 27 de marzo de 2018.

Qs. 189.174 / sep. 21 v. sep. 24

## 20. TANDIL

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Fernandez, Cesar Raúl c/ Fernandez, Carlos Alberto s/ Prescripción Adquisitiva", expediente n° 43.059, a los herederos de FRANCISCO JOSE FERNANDEZ, y/o su representante legal, y/o quien se crea con derechos al dominio del automotor marca Ford, modelo F-100, año 1962, dominio B-580.609, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 CPCC). Tandil, 27 de noviembre de 2017. Fdo. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 91.449 / sep. 21 v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil en los autos Castillon Almeida Da Rocha Maren s/ Cambio de Nombre Expte. N° 19396/2017, hace saber mediante edictos que MAREN CASTILLÓN DA ROCHA ALMEIDA solicita cambio de nombre por el de Maren Almeida Castillón en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Fdo: Dra. Silvia Inés Monserrat - Jueza de Familia. Pablo S. Brazzola. Auxiliar Letrado.

Tn. 91.443 / 1° v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. Uno del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, hace saber que se ha solicitado el cambio de apellido de FRIAS MELANY LUCILA BELÉN - DNI 44.165.754, a Bugarin Melany Lucila Belén, tendiente a que terceros interesados puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tandil, 30 de Julio de 2018. Pablo S. Brazzola, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.448 / 1° v. sep. 21

## 23. LA MATANZA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO LEONARDO y MARTINEZ PETRONA VICTORIA. San Justo, 13 de Julio de 2018. Gretel Elena Tiercin. Auxiliar Letrada.

L.M. 197.340